BASES DE LOS SORTEOS DE LA LVP
"PREDICCIONES MASTERCARD X LEC"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **MASTERCARD EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA** (en adelante, "**MASTERCARD**") los sorteos denominados "**PREDICCIONES MASTERCARD X LEC**" (en adelante, individualmente cada uno de ellos como el "**Sorteo**" y colectivamente como los "**Sorteos**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DE LOS SORTEOS Y DEL SORTEO ADICIONAL

1.1.- El objeto de los Sorteos es dinamizar las diferentes retransmisiones online de las partidas (en adelante, los "**Partidos de la LEC**") y dar la oportunidad al público para que interactúe con la competición denominada League of Legends European Championship (en adelante, la "**Competición**" o la "**LEC**") que retransmite la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- Los Sorteos se desarrollarán en las jornadas de la Competición que se disputarán los días 26, 27 y 28 de agosto y los días 2,3,4 10 y 11 de septiembre a través de la *landing* de la página web https://mastercardpredicciones.lvp.global/ (en adelante, la "**Web**") y se anunciarán en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* y en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes), así como, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/.

1.3.- Así mismo, habrá un Sorteo adicional (en adelante, el "**Sorteo Adicional**") entre todos los participantes a los Sorteos descritos en la Base 1.2 anterior a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/), en los términos indicados en las presentes Bases.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Los Sorteos se desarrollarán desde el día 26 de agosto 2022 hasta el día 4 de septiembre de 2022, una vez finalizada la jornada correspondiente.

2.2.- Se realizarán un total de ocho (8) Sorteos, uno (1) por cada jornada de Competición, empezando, el período para participar en cada uno de los Sorteos, desde el momento en que finalice el partido de la jornada anterior al Sorteo correspondiente y finalizando, una vez iniciado el directo de la jornada en que se celebre cada Sorteo, a las 18 horas en el caso de los Sorteos del día 26 de agosto, 2 de septiembre y 9 de septiembre y a las 17 horas en el caso de los Sorteos que se llevarán a cabo los días 27 de agosto, 28 de agosto, 3 de septiembre, 4 de septiembre, 10 de septiembre y 11 de septiembre correspondientes (en adelante, **"Período de Participación"**).

2.3.- Todos los sorteos se realizarán al lunes siguiente de la fecha jugada. Los del 26, 27 y 28 de agosto, se sortearán el lunes 29 de agosto. Los del 2, 3 y 4 de septiembre, el lunes 5 de septiembre. Y los del 10 y 11 de septiembre, el lunes 12 de septiembre.

2.4.- Así mismo, posteriormente, en fecha 5 de septiembre de 2022, se llevará a cabo el Sorteo Adicional entre todos los participantes en uno o varios Sorteos durante el Período de Participación.

2.5.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en cada uno de los Sorteos todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, (excluyendo Islas Canarias, Ceuta y Melilla) que voten, en la jornada del Sorteo en la que quieran participar, a través de la *landing* de la Web, a los equipos que crean que van a resultar victoriosos en el enfrentamiento de dicha jornada indicado en la *landing.*

3.2.- Para poder participar en los Sorteos, los participantes tendrán que completar el formulario de participación de la *landing* de la Web, seleccionar a los equipos que crean que van a resultar victoriosos en los enfrentamientos de dicha jornada indicados en la *landing* y facilitar su correo electrónico y/o usuario de Twitter. Los datos personales aportados por los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad regulada en las presentes Bases.

Se deja expresa constancia de que la participación que se contabilizará será la última que el participante haya enviado con el mismo correo electrónico y/o usuario de Twitter. De esta manera, si alguno de los participantes se equivoca o cambia de opinión, podrá volver a registrar su resultado antes de que finalice el Período de Participación de cada Sorteo y se considerará como la única participación válida, la última que se haya recibido.

3.3.- La participación en los Sorteos es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto de los mismos.

3.4.- No podrán participar en los Sorteos los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de los Sorteos, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los Sorteos.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar una vez en cada uno (1) de los Sorteos durante el Período de Participación de cada uno de ellos.

4.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS Y DEL SORTEO ADICIONAL

4.1.- Todo aquel que deseé participar en alguno de los Sorteos tendrá que votar, en la jornada del Sorteo en la que quieran participar, a través de la *landing* de la Web, al equipo que crean que va a resultar victorioso en el enfrentamiento de dicha jornada indicado en la Web.

4.2.- Entre todos los participantes de cada Sorteo que acierten el equipo vencedor de la jornada correspondiente al Sorteo, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/) a dos (2) ganadores y a un (1) suplente. De esta manera, se elegirán un total de dieciséis (16) ganadores y ocho (8) suplentes para el total de los ocho (8) Sorteos que se celebrarán.

4.3.- Entre todos los participantes de los Sorteos se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/) a un (1) ganador y a dos (2) suplentes para el Sorteo Adicional.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono a través del que poder contactar.

5.- PREMIOS

5.1.- Cada uno de los dos (2) ganadores de cada Sorteo recibirá como premio los siguientes:

Sorteo jornada 26 agosto de 2022:

(i) Star Guardian Soraka Champ & Skin valorada en nueve euros con cuatro céntimos (9,04€) impuestos incluidos.
(ii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

Sorteo jornada 27 agosto de 2022:

(i) Solar Eclipse Sejuani Champ & Skin valorada en doce euros con diecinueve céntimos (12,19€) impuestos incluidos.

(ii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

Sorteo jornada 28 agosto de 2022:

(i) Star Guardian Miss Fortune Champ & Skin valorado en once euros con setenta y cuatro céntimos (11,74€), impuestos incluidos.

(ii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

Sorteo jornada 2 septiembre de 2022:

(i) Figura Star Guardian Soraka valorada en veinte euros con treinta céntimos (20,30€), impuestos incluidos.

(ii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

Sorteo jornada 3 septiembre de 2022:

(i) Star Guardian Soraka Champ & Skin valorada en nueve euros con cuatro céntimos (9,04€), impuestos incluidos.

(ii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

Sorteo jornada 4 septiembre de 2022:

(i) Star Guardian Miss Fortune Champ & Skin valorada en once euros con setenta y cuatro céntimos (11,74€), impuestos incluidos.

(ii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

Sorteo jornada 10 septiembre de 2022:

(i) Figura Star Guardian Soraka valorada en veinte euros con treinta céntimos (20,30€), impuestos incluidos.

(ii) LEC Merch Hoodie valorado en cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos (47,25€), impuestos incluidos.

(iii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

Sorteo jornada 11 septiembre de 2022:

(i) Figura Miss Fortune Unlocked valorada en cincuenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (55,65€), impuestos incluidos.

(ii) LEC Merch Hoodie valorada en cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos (47,25€), impuestos incluidos.

(iii) LEC Merch T-shirt valorada en veintidós euros con cinco céntimos (22,05€), impuestos incluidos.

5.2.- El ganador (1) del Sorteo Adicional será premiado con una (1) entrada doble valorada aproximadamente en treinta euros (30 €) IVA incluido, para el ganador y un acompañante, para acudir a las finales de la Competición (en adelante la "**Final de la LEC 2022**") que tendrá lugar en Malmo (Suecia) en Malmö Arena (Hyllie stationstorg 2, 215 32 Malmö, Suecia) el 10 y 11 de septiembre de 2022.

Dicho premio consta, además de la entrada doble, de lo siguiente:

Viaje de ida y vuelta en avión, para dos (2) personas dentro de España, desde el aeropuerto más cercano al lugar de residencia del ganador *(ver *)* hasta Malmö y desde Malmö hasta el aeropuerto más cercano al lugar de residencia del ganador (*ver *),* para asistir a la Final de la LEC 2022. *(ver**).*

Estancia de dos (2) noche de hotel en Malmo para dos (2) personas en habitación doble y en régimen de solo desayuno, para el día de celebración de la Final de la LEC 2022, esto es, para la noche del sábado 10 de septiembre de 2022 y la del domingo 11 de septiembre de 2022. (*ver **)*

El importe conjunto de los billetes de avión, tren o autobús y de las noches de hotel incluidos en el premio no podrá exceder de los mil euros (1.000€), IVA incluido, por pareja (ganador + acompañante). Así mismo, solo se costeará el tren o autobús que sea necesario para desplazarse desde el aeropuerto en Malmö hasta el hotel de estancia seleccionado a exclusivo criterio de FANDROID.

(*) El premio solo incluye salidas y llegadas desde ciudades que tengan aeropuerto, con conexión directa o escala a y desde Malmö, debiendo el ganador y su acompañante desplazarse por su cuenta a dicha ciudad si la suya de residencia no reuniera los requisitos indicados.

(**) Los desplazamientos, así como la estancia de hotel, quedarán exclusivamente reservados a los ganadores y acompañantes que no sean residentes de Malmö (ciudad). En el caso de que solo uno de los asistentes (ganador o acompañante) sea residente fuera de la ciudad de Malmö, su desplazamiento quedará cubierto en las condiciones indicadas en las presentes Bases y el hotel podrá ser disfrutado por ambos asistentes.

Tanto el hotel como el medio de transporte elegido para efectuar los desplazamientos y los días y horarios de salida y de llegada serán seleccionados por FANDROID a su solo criterio.

Este premio no incluye dietas de ningún tipo (comidas y cenas), a excepción del desayuno en el hotel incluido en la propia reserva, ni ningún otro tipo de traslado o desplazamiento, a excepción única y exclusivamente del viaje en avión, en tren o en autobús desde el aeropuerto hasta el hotel de estancia seleccionado por FANDROID. De esta manera, cualquier otro traslado, consumición, gasto adicional o cualquier otro tipo de gasto que no esté expresamente indicado, así como cualquier otra actividad no incluida en el premio, corren de cuenta exclusiva y serán abonados por parte del ganador.

5.3.- Para poder hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, DNI, dirección postal y cualquier otro necesario), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío o entrega del premio.

5.4.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el mismo la persona que lo disfrute, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.5.- A los premios de los presentes Sorteos les será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.6.- FANDROID se reserva el derecho a modificar los premios de todos o alguno de los Sorteos, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* y del canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes).

5.7.- Los premios de los Sorteos y del Sorteo Adicional serán entregados y gestionados por FANDROID pero todos los gastos asociados a la entrega de los mismos serán a cargo de MASTERCARD.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Cada uno de los dos (32 ganadores correspondientes a cada uno de los Sorteos se determinará de forma aleatoria a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/), entre los participantes de cada Sorteo que cumplan con todos los requisitos de participación y que acierten al equipo vencedor de la jornada correspondiente al Sorteo.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de cada Sorteo, se celebrará el Sorteo correspondiente para designar entre los participantes del mismo a un total de dos (2) ganadores y a un (1) suplente para el caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- Tras la finalización de todos los Sorteos, Se celebrará el Sorteo Adicional para designar entre los participantes a los Sorteos a un (1) ganador y a un (1) suplente de forma aleatoria a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/), entre los participantes de los Sorteos que cumplan con todos los requisitos de participación.

6.4.- En caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al suplente correspondiente de cada Sorteo así como al suplente del Sorteo Adicional.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración de cada uno de los Sorteos y del Sorteo Adicional, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de cada sorteo, FANDROID contactará con los mismos a través de correo electrónico o de mensaje privado de Twitter (dependiendo de qué datos hayan

introducido al rellenar el formulario de participación) para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio).

Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de MASTERCARD.

7.2.- Los ganadores de cada uno de los Sorteos deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con ellos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún ganador en el plazo de cinco (5) días laborales (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al suplente correspondiente de cada uno de los Sorteos.

7.3.- El ganador del Sorteo Adicional deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con él. FANDROID podrá adicionalmente solicitar al ganador que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por el mismo o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún ganador en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al suplente correspondiente del Sorteo Adicional.

7.4.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de los presentes Sorteos detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de

eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de los presentes Sorteos y del Sorteo Adicional.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en los presentes Sorteos y el Sorteo Adicional, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo de los Sorteos y del Sorteo Adicional, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de los presentes Sorteos y del Sorteo Adicional, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno los presentes Sorteos y del Sorteo Adicional ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de los presentes Sorteos y del Sorteo Adicional.

10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en cada Sorteo y en el Sorteo Adicional serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en el sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de MASTERCARD, de las cuentas de redes sociales de los participantes y/o ganadores. Asimismo, los participantes podrán recibir comunicaciones comerciales por parte de FANDROID relativas a productos y servicios de la LVP y/o de MASTERCARD en caso de que lo hayan aceptado expresamente en el formulario de participación.

10.2.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv). En este sentido, los datos de los ganadores pueden ser comunicados a MASTERCARD para gestionar la entrega o el envío del premio y la difusión del ganador en sus redes sociales.

10.3.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a MASTERCARD y a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.4.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en los Sorteos y en el Sorteo Adicional, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.5.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de sus datos. Si solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.6.- En el caso de que el participante en los Sorteos y en el Sorteo Adicional facilitara a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.7.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: “Protección de Datos – Sorteos Las Predicciones de Mastercard x LEC” e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.8.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de los Sorteos y del Sorteo Adicional, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno de los Sorteos y del Sorteo Adicional, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en los Sorteos y en el Sorteo Adicional implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en los Sorteos y en el Sorteo Adicional respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.es

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en los Sorteos o en el Sorteo Adicional, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, de los Sorteos y del Sorteo Adicional, así como la modificación del premio en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que los presentes Sorteos y del Sorteo Adicional, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 22/08/2022

© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.